PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SEMILLITA

SEMILLITA

RBD: 26264-1

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

La seguridad es un derecho humano, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En su Artículo 3º, señala: "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". En Chile, la Constitución Política indica en el Artículo 1º, que es deber del Estado otorgar protección a la población.

La Ley General de Educación, por su parte, en su Artículo 2°, define la educación como: "el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país". En este contexto, el Ministerio de Educación, a través de la Política de Seguridad Escolar y Parvularia, promueve la seguridad escolar desde el autocuidado y la prevención de riesgos con un enfoque formativo, explicitado en el currículum de Educación Parvularia, Básica y Media, respectivamente. Desde esta perspectiva, los conceptos básicos sobre los cuales se deben trabajar estas orientaciones en la comunidad educativa son:

Seguridad escolar: "conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile."

SEMILLITA

Autocuidado: capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

Prevención de riesgos: refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder en forma efectiva ante sus consecuencias. "Se entiende por accidente escolar, toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que le produzca algún tipo de incapacidad o muerte". (Art 3° Ley 16.744 de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales del ministerio del trabajo y previsión social)

RBD: 26264-1

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

El protocolo de actuación frente a accidentes escolares corresponde a una serie de acciones determinadas frente a un accidente. Es deber de todo integrante de nuestra comunidad educativa Semillita, conocer el siguiente protocolo de actuación. Es importante destacar que nuestra escuela cuenta el espacio para la atención de estudiantes con situaciones de accidentes, ubicado en la oficina principal de la escuela, en donde se mantiene material básico de enfermería y son atendidos por el equipo directivo del establecimiento. Por normativa ministerial la Escuela No está autorizada para administrar ningún tipo de medicamento a los estudiantes.

Los estudiantes cuentan con Seguro Escolar frente a accidentes, en caso de accidente el colegio (Dirección) deberá extender el formulario correspondiente para la atención en salud pública. Cada agente del equipo directivo llevará registro de las atenciones realizadas e informará a los apoderados y al profesor jefe si la situación lo amerita (todo tipo de accidente). Para ello el establecimiento deberá contar con los datos de contacto del accidentado. Estos datos deben ser actualizados semestralmente, por lo que los padres tienen el deber de informar cualquier situación que modifique sus datos de contacto, tales como: domicilio, número de teléfono, correo o información de aquellos estudiantes que cuenten con seguro privado de atención.

La dirección deberá informar quién es el o la responsable de trasladar a un estudiante a servicio de salud en caso de accidente escolar. Será el director encargado de informar o notificar a los padres en caso de accidente escolar.

Deber de la entidad Sostenedora

- Medidas de Seguridad e Higiene

SEMILLITA

Las instituciones o entidades a que se refiere la ley N° 16.744, están obligadas a adoptar y mantener medidas de higiene y seguridad en la forma, dentro de los términos y con las sanciones que señala esa ley. Lo anterior se entiende complementado con el Plan Integral de Seguridad Escolar.

- Medidas inmediatas según la gravedad del accidente.

La persona responsable o encargado de primeros auxilios en el establecimiento dispondrán el traslado del accidentado al servicio de salud público más próximo (Servicio de atención primaria de urgencia SAPU 226262284), llamando a la ambulancia si el accidente es grave, de lo contrario llamar inmediatamente al apoderado del alumno.

En el caso que se trate de un funcionario llamar a la ambulancia de la Mutual de Seguridad a la cual está inscrito el establecimiento.

- Situaciones denominadas “accidentes escolares” y definición.

I. TIPOS DE ACCIDENTES: Accidentes menores y Accidentes o situaciones de carácter más grave.

II. DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE ACCIDENTES:

1. ACCIDENTES MENORES: Son situaciones de carácter leve: caídas, golpes, heridas, dolores de cabeza, dolores de estómago, vómitos.

2. ACCIDENTES Y SITUACIONES DE CARÁCTER MÁS GRAVE: dolor de cabeza (intenso, persistente), fiebre, golpe en la cabeza, dolor de estómago (intenso, persistente, localizado, vómitos y náuseas), golpes (con esguince, fracturas), heridas (profundas, con riesgo de infección), desmayos, convulsiones

III. PROCEDIMIENTOS SEGÚN TIPO DE ACCIDENTE:

Procedimiento General para ACCIDENTES Y SITUACIONES MENORES: El estudiante recibe atención primaria básica a nuestro alcance. Se deja al estudiante en observación el tiempo necesario (tiempo máximo 30 minutos) **Se informa inmediatamente a los padres y/o apoderados, mediante llamada telefónica (dirección o docente) además de dejar registro por escrito en libreta de comunicaciones.**

- **Situaciones menores**

SEMILLITA

Síntomas	Procedimiento
Dolor de cabeza	Informar al apoderado
Dolor de estómago	Informar al apoderado
Golpes (contusión leve)	Reposo, crema antinflamatoria y compresas frías en el área. Informar al apoderado
Heridas (superficial)	Limpieza con suero fisiológico, curación y reposo. Informar al apoderado
Náuseas	Informar al apoderado

- Procedimiento general:

Se entregan los primeros auxilios, se deja en reposo y observación al estudiante. Se informa a los padres vía escrita y telefónica. Se acuerda con éstos los procedimientos de derivación y traslado a Servicio de Urgencia SAPU Recoleta, si fuese pertinente. Se completa formulario de Accidente Escolar (Seguro escolar) para ser presentado en Servicio Público.

- **Situaciones de carácter grave:**

Síntomas	Procedimientos
Dolor de cabeza (intenso, persistente)	Se deja en reposo y observa. Se informa a los padres y se solicita retiro.
Fiebre	Se informa a los padres y se solicita retiro
Golpe en la cabeza	Se deja en reposo, se observa. Se informa a los padres y se solicita retiro
Dolor de estómago (intenso, persistente, localizado, vómitos y náuseas)	Se deja en reposo y se observa. Se informa a los padres y se solicita el retiro
Golpes (con esguince, o fracturas)	Se entregan primeros auxilios, se deja en reposo, se solicita apoyo de profesor de Ed. física (director) para determinar la gravedad de la lesión. Se informa a los padres y se deriva a servicio médico o de urgencia.
Heridas (profundas, con riesgo de infección)	Se entregan primeros auxilios. Se informa a los padres y se deriva a servicio de urgencia.
Desmayos, convulsiones	Se entregan primeros auxilios, se observa. Se informa a los padres y se traslada al servicio de urgencia más cercano.

SEMILLITA

Nota: Cada situación requerirá una rápida evaluación por parte de la Dirección, si se realiza traslado por parte de la escuela a un servicio de urgencia más cercano o al servicio de urgencia contratado por la familia.

Cada familia deberá informar en la actualización de anamnesis si tienen contratado seguro escolar particular.